Documento LTM35.365.493

Formulario

Título: Constitución de una sociedad en comandita simple | Personas Jurídicas

Tipo Formulario: Personas Jurídicas

Emisor: Notario

Fecha: 09/09/2024

NOTAS PREVIAS:

De conformidad con lo establecido en los artículos tres y veinticinco del Reglamente del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, Decreto Ejecutivo No. 41040-H, los notario públicos que emitan documentos a cualquier persona jurídica domiciliada en el país, administradores de recursos de terceros, organizaciones sin fines de lucro o fideicomisos privados (incluyendo los fideicomisos extranjeros que realizan actividades en Costa Rica) deberá previamente verificar la "lista de incumplidores" publicada en la plataforma "Central Directo" perteneciente al Banco Central de Costa Rica, a efecto de constatar si la parte se encuentra en dicha condición, y en caso de ser así, deberá consignarlo en el documento.

TEXTO:

NÚMERO [Número]. Ante mí [Nombre del Notario]. Notario Público con oficina en [Nombre de la ciudad], comparecen: los señores: [Nombre y apellidos], mayor, [Estado civil], [Profesión u oficio], vecino de [Domicilio exacto], portador de la cédula de identidad número [Número] y el señor [Nombre y apellidos], mayor, [Estado civil], [Profesión u oficio], vecino de [Domicilio exacto], portador de la cédula de identidad número [Número]; (*NOTA: DEBEN COMPARECER AL MENOS DOS SOCIOS CONSTITUYENTES Y DEBE INDICARSE EN QUE CONDICIÓN COMPARECEN SI COMO SOCIO COMANDITADO O COMANDITARIO*) Y DICEN: Que han convenido en constituir una sociedad mercantil en comandita simple que se regirá por las leyes y los usos particulares al comercio, por la legislación civil y por las convenciones siguientes: PRIMERA: La empresa se denominará: [Indicar la razón social la cual deberá formarse necesariamente con los nombres o apellidos de los socios gestores o comanditados] "y Compañía, Sociedad en Comandita", lo que podrá abreviarse "S. en C.". SEGUNDA: El domicilio social será en [Dirección exacta con provincia, cantón, distrito]. TERCERA: El objeto de la sociedad es: [Indicación expresa del objeto que persigue, sea este amplio o

específico (Si se requiere que la sociedad se constituva como fiduciaria deberá indicarse expresamente, así como la posibilidad de que rinda fianzas y otra clase de garantías)]. CUARTA: La sociedad será administrada por [Indicar cantidad de administradores (Puede ser uno o varios gerentes y/o subgerentes que deberán ser socios comanditados)]. Corresponderá a dichos personeros la representación judicial y extrajudicial de la compañía, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, actuando conjunta o individualmente, pudiendo otorgar toda clase de poderes y sustituir sus mandatos, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. Sin embargo, para efectos de vender, gravar, enajenar, hipotecar, fideicometer o de cualquier manera disponer de los activos fijos de la sociedad o patentes y licencias comerciales e informáticas o cualquier otro tipo de propiedad intelectual, dichos personeros deberán actuar conjuntamente. Del mismo modo, deberán actuar conjuntamente para adquirir pasivos o de cualquier manera endeudar o comprometer a la compañía. Dichos personeros durarán en su cargo por todo el plazo social. QUINTA: DE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES. Tanto las asambleas de socios como las sesiones del órgano director, se podrán celebrar válidamente haciendo uso de medio electrónicos, tales como la videoconferencia, que permitan a los participantes ejercer plenamente y de manera segura y comprobable sus derechos de voz y voto. Dichas asambleas deberán ajustarse a los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad de forma tal que queden garantizados los derechos de participación e información de todos los participantes y se lleven registros apropiados, comprobables y documentados de las mismas. **SEXTA:** El capital social es la suma de [Monto] aportado en este acto por los socios comanditarios como seguidamente se detalla: el socio [Nombre del socio] aporta en dinero efectivo el monto de [Monto], el socio [Nombre del socio], aporta el bien [Indicar los datos detallados del bien], estimado en la suma de [Monto]. (*NOTA: EL SOCIO COMANDITARIO NO PODRÁ APORTAR COMO CAPITAL A LA SOCIEDAD SU CAPACIDAD, CRÉDITO O INDUSTRIA PERSONAL. SU APORTE DE CAPITAL PODRÁ CONSISTIR EN UNA PATENTE DE INVENCIÓN, MARCAS DE FÁBRICA O LA COMUNICACIÓN DE UN SECRETO DE ARTE O DE CIENCIA, CON TAL DE QUE NO LO APLIQUE POR SÍ MISMO NI COOPERE EN SU EJECUCIÓN*) SÉTIMA: La sociedad inicia sus operaciones el día [Fecha de inicio] y su plazo social será de [Plazo en años (No puede ser indefinido)]. OCTAVA: Las ganancias y pérdidas se distribuirán de la siguiente forma: [Forma de distribución de las ganancias y pérdidas]. NOVENA: Para la distribución de los beneficios o pérdidas, cada año al fin del período fiscal se practicará inventario y balance utilizando las prácticas contables usuales. **DÉCIMA:** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo doscientos uno del Código de Comercio así como por la por la muerte, quiebra, interdicción o imposibilidad para administrar del socio comanditado. Pero si fueren varios los socios comanditados la sociedad podrá continuar bajo la administración de los otros socios, debiendo modificarse, si fuere del caso, la razón social. Estando todos presentes manifiestan que sus calidades son las antes dichas, que aceptan los cargos que se les han confiados y entran en posesión de los mismos desde este momento. ES **TODO.** Expido un primer testimonio para la sociedad. Leo la escritura a los

otorgantes, quienes manifiestan que la aprueban y juntos firmamos en la	ciudad o	de
[Ciudad] a las [Horas] horas y [Minutos] minutos del [Día] de [Mes] de [Año].		

[Firma de las partes y del notario]

NORMATIVA:

NORMATIVA:

- Código de Comercio No. 3284/Art.57.
- Código de Comercio No. 3284/Art.58.
- Código de Comercio No. 3284/Art.59.

Tirant Lo Blanch 2024